



Resolución Ministerial

N° 053-2023-MINCETUR

Lima, 17 FEB 2023

VISTO, el Oficio N° 000077-2023-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;



Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Dirección de Promoción de Inversiones Empresariales, junto con la Cámara de Comercio de Canadá Perú (CCCP), se ha considerado la participación de PROMPERÚ en el evento "The World's Premier Mineral Exploration & Mining Convention - PDAC 2023", a realizarse en la ciudad de Toronto, Canadá, del 5 al 7 de marzo de 2023, evento que constituye la principal plataforma que promueve la discusión, exhibición y análisis de proyectos mineros y exploraciones en diversas partes del mundo, permitiendo a PROMPERÚ mostrar al Perú como un país polimetálico ante más de dos mil inversionistas del sector, dando a conocer no sólo su potencial minero, sino también por ser proveedor de las industrias conexas en manufacturas y servicios para la minería, así como destino de inversiones empresariales;



Que, resulta de importancia la participación de PROMPERÚ en la referida convención minera, por ser una de las más importantes del mundo y reúne a las principales compañías mineras, proveedores, expertos y profesionales del sector, constituyendo una vitrina ideal para potenciar la marca país y promocionar al Perú como destino atractivo para la inversión extranjera directa;

Que, en tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales, para que en representación de PROMPERÚ, participe en el referido evento a fin que presente el país ante potenciales inversionistas como destino de inversiones;

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Toronto, Canadá, del 4 al 8 de marzo de 2023, del señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, Director de Promoción de Inversiones Empresariales de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, para que en representación de la entidad participe en el evento "The World's Premier Mineral Exploration & Mining Convention - PDAC 2023", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Daniel Ignacio Córdova Espinoza	1 207,19	América del Norte	440,00	4	1 760,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el señor Daniel Ignacio Córdova Espinoza, cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS FERNANDO HÉLGUERO GONZÁLEZ
Ministro de Comercio Exterior y Turismo